



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **752** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **17 JUL 2026**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El CONTRATO N°205-2025-GRJ/ORAF concurso público abreviado N°29-2025-GRJ, de fecha 13 de agosto de 2025. La Orden de Servicio N° 3805 con SIAF N° 11138, de fecha 27 de octubre del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El REPORTE N° 2495-2025/GRJ/GRI/SGO de fecha 11 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 029 -2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de mayo de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico 639-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 795-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de mayo del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 290-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de mayo del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 597-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 09 de junio de 2026, remitido por la Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°393-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de

ORAF	
DOC. N°	70807976
EXP. N°	6940604



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N°205-2025-GRJ/ORAF concurso público abreviado N° 29-2025-GRJ, de fecha 13 de agosto de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte el contratista **CONSORCIO PERENE I – CONSTRUCTORA & INVERSIONES YOMAHUA S.A.C** debidamente representado por **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTRACCION Y PREPARACION DE MATERIAL SELECCIONADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589., por el monto contractual de S/. 354,000.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 3805 SIAF N° 11138, de fecha 27 de octubre del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del **CONSORCIO PERENE I – CONSTRUCTORA & INVERSIONES YOMAHUA S.A.C**, por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTRACCION Y PREPARACION DE MATERIAL SELECCIONADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato N°205-2025-GRJ/ORAF concurso público abreviado N° 29-2025-GRJ, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 116, 820.00 Soles.



Contando con el REPORTE N° 2495-2025/GRJ/GRI/SGO de fecha 11 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA la CONFORMIDAD, a favor de **CONSORCIO PERENE I – CONSTRUCTORA & INVERSIONES YOMAHUA S.A.C**, sobre el **SERVICIO DE EXTRACCION Y PREPARACION DE MATERIAL SELECCIONADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato N°205-2025-GRJ/ORAF concurso público abreviado N° 29-2025-GRJ y a la Orden de Servicio N° 3805 SIAF N° 11138, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 116,820.00 Soles, con una penalidad de S/. 2,675.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 29 - 2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de mayo de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO PERENE I – CONSTRUCTORA & INVERSIONES YOMAHUA S.A.C.**, por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTRACCION Y PREPARACION DE MATERIAL SELECCIONADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato N°205-2025-GRJ/ORAF concurso público abreviado N° 29-2025-GRJ y a la Orden de Servicio N° 3805 SIAF N° 11138, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 116, 820.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 2,675.00 Soles..



Contando con el Informe Técnico 639-2026-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO PERENE I – CONSTRUCTORA & INVERSIONES YOMAHUA S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del 100% del **SEGUNDO ENTREGABLE** por el monto de S/. 116, 820.00 Soles, con una penalidad de S/. 2,675.00 Soles, por el **SERVICIO DE EXTRACCION Y PREPARACION DE MATERIAL SELECCIONADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2606589, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, así mismo informa que corresponde la aplicación de penalidad de 01 día según los términos de referencia establecidos en el Contrato N°205-2025-GRJ/ORAF concurso público abreviado N° 29-2025-GRJ y la Orden de Servicio N° 3805 SIAF N° 11138.



Contando con el Informe Presupuestal N° 795-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de mayo del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSORCIO PERENE I – CONSTRUCTORA & INVERSIONES YOMAHUA S.A.C.** por el importe de S/. 116, 820.00 Soles, por el **SERVICIO DE EXTRACCION Y PREPARACION DE MATERIAL SELECCIONADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2606589, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°02293,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Meta 674 especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/.116,820.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 290-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de mayo del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al Contrato N°205-2025-GRJ/ORAF concurso público abreviado N° 29-2025-GRJ, correspondiente al SEGUNDO ENTREGABLE, por el monto de S/. 116,820.00 soles, por el **SERVICIO DE EXTRACCION Y PREPARACION DE MATERIAL SELECCIONADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, a favor del proveedor **CONSORCIO PERENE I – CONSTRUCTORA & INVERSIONES YOMAHUA S.A.C**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 597-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 09 de junio de 2026, remitido por la Ing. Royer E. Román Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del **CONSORCIO PERENE I – CONSTRUCTORA & INVERSIONES YOMAHUA S.A.C**, por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTRACCION Y PREPARACION DE MATERIAL SELECCIONADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato N°205-2025-GRJ/ORAF concurso público abreviado N° 29-2025-GRJ y a la Orden de Servicio N° 3805 SIAF N° 11138, correspondiente al SEGUNDO ENTREGABLE, por el monto de S/. 116,820.00 Soles.

Contando con el Reporte N°393-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N°205-2025-GRJ/ORAF concurso público abreviado N° 29-2025-GRJ y a la Orden de Servicio N° 3805 SIAF N° 11138, por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTRACCION Y PREPARACION DE MATERIAL SELECCIONADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, por el monto de S/. 116,820.00 Soles, correspondiente al SEGUNDO ENTREGABLE, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor: **CONSORCIO PERENE I – CONSTRUCTORA & INVERSIONES YOMAHUA S.A.C**, con RUC N° 20611116663.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Así mismo informa que corresponde la aplicación de penalidad de 01 día según los términos de referencia establecidos en el Contrato N°205-2025-GRJ/ORAF concurso público abreviado N° 29-2025-GRJ, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 674, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6., por el monto de S/.116,820.00 Soles, Penalidad de S/. 2,675.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2293.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO PERENE I – CONSTRUCTORA & INVERSIONES YOMAHUA S.A.C**, por el **SERVICIO DE EXTRACCION Y PREPARACION DE MATERIAL SELECCIONADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato N°205-2025-GRJ/ORAF concurso público abreviado N° 29-2025-GRJ y Orden de Servicio N° 3805 SIAF N° 11138, correspondiente al **SEGUNDO ENTREGABLE** por el monto de S/.116,820.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 2,675.00 Soles



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO PERENE I – CONSTRUCTORA & INVERSIONES YOMAHUA S.A.C**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTRACCION Y PREPARACION DE MATERIAL SELECCIONADO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato N°205-2025-GRJ/ORAF concurso público abreviado N° 29-2025-GRJ y Orden de Servicio N° 3805 SIAF N° 11138, correspondiente al **SEGUNDO ENTREGABLE** por el monto de S/. 116,820.00 (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Soles), con una penalidad de S/. 2,675.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



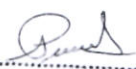
META : 674
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/. 116,820.00 Soles
PENALIDAD : S/. 2,675.00 Soles
C.P. NOTA N° 2293



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.


17 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)